



Ayuntamiento  
de **Arahal**

**EXPEDIENTE: 6161/2022**

**EDICTO**

**DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).**

**HAGO SABER:** Que mediante Decreto N° 2024-2212 de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA - DOÑA GLORIA PARRILLA JIMÉNEZ-NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA POR PROGRAMA (CAIT) - PSICOLOGA (A1)**

Vista la necesidad, puesta de manifiesto por el Área de Servicios Sociales, de realizar dos nombramientos de funcionarios interinos, del Grupo profesional A, Subgrupo A1, con la especialidad de Psicología, para el Servicio del Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) de Arahal.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Personal, de fecha 15 de julio de 2024, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*“Sobre el particular, el Técnico de Personal, **INFORMA:***

**PRIMERO.-** Mediante Decreto de la Delegada de Recursos Humanos N° 2022-1842, de fecha 17 de Agosto de 2022, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria Pública para el nombramiento de cuatro funcionarios interinos, del Grupo profesional A, dos del Subgrupo A1, en la especialidad de psicólogo, y dos del Subgrupo A2, uno con la especialidad de fisioterapeuta y otro con la especialidad de logopeda, mediante el proceso selectivo, así como la constitución de bolsa de funcionarios interinos para la cobertura de las eventuales necesidades en el marco del desarrollo del Programa Municipal de Atención Infantil Temprana 2022-2023 del Área de Bienestar Social, Vivienda, Cultura y Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2023-1028, de 13 de abril de 2023, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas en el citado proceso selectivo para cubrir dos funcionarios interinos del grupo A, subgrupo A1 con la especialidad de Psicología, para el servicio del Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) de Arahal (Sevilla) y la constitución de una bolsa de personal funcionario del grupo A, subgrupo A1, con la especialidad de Psicología, integrada por las personas que habían superado el citado proceso selectivo.

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)  
Alcalde - Presidente  
Fecha Firma: 29/07/2024  
HASH: 9ec5e62578e6c718d4784419d00ba8c2



Cód. Validación: 4AK6N63367WJLZY5T5JAE6DWL  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento  
de **Arahal**

Dicha bolsa ha sido prorrogada mediante Decreto de la Delegada de Personal nº 2023-2205, de 9 de agosto de 2023, para dar cobertura a la Planificación de los recursos del Área de Bienestar Social para el desarrollo de la Atención Infantil Temprana para el periodo 2023-2024 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-2053 de 20 de julio de 2023.

Constando que las personas que ocupan de la primera a la décimoséptima posiciones se encuentran no disponibles, las personas que ocupan la décimoctava y décimonovena posición están excluidos de la bolsa por renuncia, la persona que ostenta la vigésima segunda posición no se encuentran disponibles, en consecuencia, el próximo llamamiento con sujeción estricta al principio de mérito, corresponde a la persona que ostenta la vigésima tercera mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada por Doña Gloria Parrilla Jiménez, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

**TERCERO.-** A tenor literal del artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, "son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto".

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

**PRIMERO.-** La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como funcionaria interina del grupo A, subgrupo A1, con la especialidad de Psicología, es a Doña Gloria Parrilla Jiménez.

**SEGUNDO.-** Que el citado nombramiento está sujeto a la ejecución del Programa Municipal de Atención Infantil Temprana, correspondiente al periodo 2023-2024, antes citado, y a la duración de éste, finalizando el presente nombramiento a la fecha fin de dicho programa, fecha en la que se producirá el cese automático de esta funcionaria interina, así como a la oportuna disponibilidad presupuestaria."

Visto el Informe de la Intervención Municipal, de 16 de julio de 2024, que obra en el expediente.

Visto el Artículo 10.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo a los funcionarios interinos para la ejecución de Programas de Carácter Temporal.





Ayuntamiento  
de **Arahal**

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña Gloria Parrilla Jiménez, con D.N.I. N° \*\*\*0549\*\* y como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional A, Subgrupo A1, con categoría de Psicología, con efectos de 17 de julio de 2024, y por la duración de dicho Programa municipal 2023-2024, a cuya fecha de finalización se producirá el cese inmediato de la misma.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Área de Servicios Sociales, y a Nóminas.”

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.  
D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: 4AK6N63367WJLZY5T5JAE6DWL  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3